

firmaron sus Mercedes aqueis el Escrivano
no doy fee

D. Alonso Alvarez D. Alonso Mathias
Jasso y Castellano
D. Diego Capuno
D. Juan Lopez
Flores

D. Joaquin Gonzalez D. Joseph Luis Sanchez D. Alonso Casero
D. Fran. Chico D. Manuel Ceferno
de Guzman San Lorenzo

D. Juan Marty Gil
Merano
Martin Manuel
Gonzalez

na
Scrip. al sequis de los oficios
de Alguazil ma y Alcalde de la
Corte - En la villa de Tenegun a quatro de Enero de mil setecientos
ta y quatro. Yo el es no notifiqué el nombram. y elec
cion de Joaquin ma. de ella, y Alcalde de su Real Car
zel. En el estado gual en favor de suastian fernz torre
zillo natural, y vecino de esta villa al rvo dho
en su persona q. Entendido = dho: lo acepto, y Jura cum
plix con su obligacion en dho empleo en cuya virtud
el rvo dho ante mi el es. pu. y testig. como prouve
pal, y D. Fran. Garcia Valera de esta misma villa
como su fiador se constituye Jure contra el prona
pal, ni sus bienes prenda, ni se haga diligencia al
guna, ni excusion de ellos de suero, y de dho; cuyo
beneficio, y remedio co. presam. renuncian, y am

